

DECRETO REGISTRADO N° 1806

CONCON, 16 MAY 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Decreto N°2314, de fecha 7 de septiembre de 2022, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Profesionales, Jefaturas, y Técnicos.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Concón, con fecha 7 de septiembre de 2022, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de Comisión de Concursos Publico, cargo Jefatura Genérica, destinada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, grado 8°, de fecha 16 de noviembre de 2022, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por la Srta. Mariela Flores Campos Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis y don Ricardo Carrasco Godoy, integrantes de la Comisión y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, habiendo revisado y evaluados los antecedentes del Concurso para proveer cargo de Jefatura, destinada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, 8°, donde participaron 16 postulantes, y para el proceso de entrevista cumplen 7 postulantes.
12. Acta de Concurso Público N°2, de fecha 24 de abril de 2023, donde se evalúa la entrevista y antecedentes evaluados anteriormente, de tres postulantes.
13. Acta de Concurso Público N°3, de fecha 24 de abril de 2023, donde se evalúa la entrevista y antecedentes evaluados anteriormente, de cuatro postulantes, y se consolida con los tres anteriores para conformar terna del concurso.
14. La providencia alcaldicia donde se nombra en el cargo de Jefatura, grado 8°, a la Srta. Victoria Valencia Veliz, a partir del 15 de mayo de 2023.
15. Acta de aceptación de cargo, de fecha 11 de mayo de 2023, en donde Victoria Valencia, acepta el cargo de Jefatura, destinada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, grado 8°, a contar del 15 de mayo de 2023, planta, escalafón jefatura, grado 8.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2020.
2. Que es indispensable para este Municipio contar un técnico, destinado al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para funciones esenciales municipales.
3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento del Titular.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, a contar del 15 de mayo de 2023, en calidad de titular, Escalafón Jefatura, Grado 8, a la Srta. **Victoria Valencia Veliz, RUN** asignada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto municipal.
3. **DESTÍNESE**, a cumplir las funciones de Jefatura en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
4. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio de la funcionaria en que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.
5. **REGÍSTRESE**, este Decreto en la plataforma SIAPER, de la Contraloría general de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FRV/PVF/MVG/mvg

- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.
- Contabilidad y Presupuesto
- Interesado.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado